



RESOLUCIÓN CS N°

433 - 17

Avellaneda, 28 SEP 2017

VISTO el Expediente N°798/17,

## CONSIDERANDO:

Que para la concreción de actividades de docencia que son objeto de esta Universidad se requiere la designación de profesores y auxiliares docentes en las distintas áreas académicas.

Que compete a la Escuela de Posgrado el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que atento a la futura creación de la carrera de posgrado Maestría en Gestión de Enfermería y a la mejora del funcionamiento real de la carrera, en sus aspectos organizacionales y de gobierno, resulta relevante la designación de un coordinador académico complementario de las funciones de la Dirección de la carrera.

Que la Mg. Patricia Elizabeth Buffoni cuenta con antecedentes académicos de idoneidad para el desempeño de dicho cargo.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Salud y Actividad Física, en su reunión del día 5 de septiembre del corriente, ha aprobado la designación de la Mg. Patricia Elizabeth Buffoni en el cargo de Coordinadora Académica de la Maestría en Gestión de Enfermería.

Que los dictámenes de la Comisión Permanente de Administración y Gestión, y de la Comisión Permanente de

Enseñanza e Investigación, del Consejo Superior, elaborado con fecha 12 de septiembre de 2017, recomiendan aprobar la designación de la Mg. Patricia Elizabeth Buffoni como Coordinadora Académica de la Maestría en Gestión de Enfermería.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad (T.O.2015).

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO N°1:** Designar a la Mg. Patricia Elizabeth Buffoni, DNI N° 17.479.850, como Coordinadora Académica de la Maestría en Gestión de Enfermería, por un período de 3 años a partir de la fecha de esta Resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Dejar establecido que el cargo mencionado ut supra tendrá carácter "ad honorem" hasta la finalización del mismo.

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Salud y Actividad Física, notifíquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N°:

433 - 17



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA